



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL
PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL

- 1. TIPO DE EVALUACION: PROCESO EVALUADO
- 2. AREA EVALUADA: RESPONSABLE
- 3. PERIODO DE EVALUACION:

PLAN DE MEJORAMIENTO
TODAS LAS AREAS
JORGE ELIEZER CARTAN, I.E.D.
CONSEJO BOHONQUEZ HERNANDEZ
VIGENCIA 2014

FECHA DE LA VISITA:
FECHA PRESENTACION DEL INFORME:
AUDITORES:
EVALUADOS:

VANESSA CASTILLO AREVALO
RICOBERTO MIRANDA BOLLANOS

05-nov-15
09-nov-15

10	11	12	13	14	15	16		17	18	19
						TIEMPO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO			
ASPECTOS EVALUADOS	INDICIO DE Hallazgo	CAUSA	EFFECTO	EXPLICACION DEL AREA EVALUADA	COMPROMISO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO	Inicial	Final	AAFF	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES
EVALUACION PRESUPUESTAL	31.2 DENTRO DE LA REVISION EFECTUADA AL 100% DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO SE OBSERVA QUE EL 3,48% QUE EQUIVALEN A 6 DE 172 COMPROBANTES NO PRESENTAN SOPORTES DE RUT/RIT Y/O ANEXA: CAMARA DE COMERCIO VENCIDA, LO ANTERIOR ES UN INCUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LA GUIA DE APOYO PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ARTICULO 2. PAGO DE COMPROMISOS, ASI COMO LOS ESTABLECIDOS EN LE ARTICULO 4 DEL ACUERDO 005 DE 2014. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA INSTITUCION DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES QUE ESTABLECE EN SU REGLAMENTO INTERNO EN AREAS DE QUE SE CUMPLAN LOS TRAMITES CON LAS GARANTIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA UNA SELECCION OBJETIVA Y TRANSPARENTE.	Falla en el proceso de exigencia de documentacion.	No tener actualizada la informacion de los proveedores.	En aras de cumplimiento a la ley antitrmites Ley 1474 de 2011, Ley 965 de 2005 y de uso ambiental Ley 99 de 1993 a la consulta de los requisitos de los proveedores se observo en sus paginas web con el fin de optimizar los recursos de la institucion se acepta la observacion de la visita y se adjuntará en cada comprobante de egreso la documentacion solicitada.	En la vigencia 2015, se tuvieron en cuenta estos aspectos y se encuentran adjuntos estos soportes a los comprobantes	JULIO DE 2015	DECEMBRE DE 2015	AAFF	Se han venido adelantando jornadas de actualizacion de documentacion por parte de los proveedores y ajustes a los procesos. Internos a que hubiere lugar.	REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED
EVALUACION PRESUPUESTAL	31.3 VERIFICADOS LOS COMPROBANTES DE EGRESO AL 100% SE OBSERVO QUE 38,2% EQUIVALENTE AL 66 DE 172 COMPROBANTES DE EGRESO NO CUENTAN CON SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACION DE PAGO EXHIBIDA POR REVISION FISCAL PARA PERSONAS JURIDICAS INCUMPLIENDO LO DEFINIDO EN EL INCISO 1 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 799 DE 2002 Y EL INCISO 4 DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA CONTEMPLADA EN LA LEY 734 DEL 2012 Y LA LEY 74 DEL 2011 ESTAUO ANTICORRUPCION.	Falla en el proceso de exigencia de documentacion.	Genera inconsistencia en cuanto a la transparencia en la contratacion.	Para revisar la contratacion y en cumplimiento a la Ley anti tramites los aportes de seguridad social como de personas naturales y juridicas se realizaban mediante el aplicativo de FOSYCA, entidad que determina mediante la web la situacion en cuanto a estos soportes, se tiene en cuenta la observacion y será incluido en el Plan de Mejoramiento.	En la vigencia 2015, se tuvieron en cuenta estos aspectos y se encuentran adjuntos estos soportes a los comprobantes	JULIO DE 2015	DECEMBRE DE 2015	AAFF	Se han venido adelantando jornadas de actualizacion de documentacion, ajustes a los procesos. Internos a que hubiere lugar. Solicitud de documentos requeridos en fisico.	REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED
EVALUACION CONTABILIDAD Y TESORERIA	4.4.5E REALIZO ANALISIS AL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DURANTE LA VIGENCIA 2014, SE VERIFICO LA PRESENTACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE RETENCION EN LA FUENTE SE REALIZO CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA EN LA PAGINA DE LA DIAN Y SE ENDEICNO DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE DEL PERIODO 4 DE 2010 POR \$4000 CON EXCEDENTE Y DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE DEL PERIODO 5 DE 2010 POR \$4000. POR LO ANTERIOR LA INSTITUCION DEBE SOLICITAR ESTADO DE CUENTA EN LA DIAN POR LO ANTERIOR SE CONSTITUTE UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO QUE DEBERA QUEDAR INCLUIDO EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL COLEGIO	No se realizaron los pagofiscales correspondientes a las declaraciones	Cobro ed obligaciones Fiscales con la DIAN.	Se solicito a la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales el estado de cuenta con el fin de aclarar la diferencia presentada.	Ya se recibió respuesta de la DIAN declarando prescrita la accion de cobro de las obligaciones fiscales por RETENCION DEL AÑO 2010 PERIODO 4 POR \$4.000, Con el numero de acto 20151000901741	JULIO DE 2015	DECEMBRE DE 2015	RICOBERTO MIRANDA BOLLANOS	SOLICITUD DE ESTADO DE CUENTA ANTE LA DIAN.	REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED
PROCESO CONTRACTUAL	5.1.1. REVISADO EL PAGO MENSUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO SE OBSERVO QUE NO SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CLASULA 12 DEL PRESENTE CONTRATO EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A (\$12.773.000) DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS QUE EL ARRENDATARIO PAGARA ANTICIPADO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES LA SUMA DE (\$1.226.000) UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTESECUN PARARO PRIMERO DE LA CLASULA SEGUNDA LOS DIAS DE NO ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS NO LABORADOS POR LA ACTIVIDAD O JORNADAS PROPIAS DE LA INSTITUCION SERAN DESCONTADOS DEL VALOR MENSUAL DE CANON ARRENDAMIENTO. LOS CUALES SERAN JUSTIFICADOS Y COMUNICADOS POR ESCRITO AL ARRENDATARIO POR LA RECTOR ORDENADORA DEL GASTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y EL REGISTRO DE ESTOS DEBE SER LLEVADO A UN LIBRO ESPECIAL EN CUAL EN CADA SUCEO DEBE SER FIRMADO POR LA RECTORA Y EL ARRENDATARIO.	Falta de seguimiento al contrato de la tienda escolar.	Afectacion negativa del estado de tesoreria de la institucion.	No se esta haciendo seguimiento al contrato de la tienda escolar de acuerdo a lo establecido en el mismo.	Para la vigencia 2015, se tuvo en cuenta en todos sus aspectos	JULIO DE 2015	DECEMBRE DE 2015	RICOBERTO MIRANDA BOLLANOS	SOLICITUD AL ARRENDATARIO DE LOS RECIBOS DE PAGO MENSUALMENTE.	REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED

<p>EVALUACION PROCESO PRESUPUESTAL</p>	<p>3.6.1 SE OBSERVO QUE LA EJECUCION PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE PROYECTOS DE INVERSION LA EJECUCION FUE DEL 22.26%, LA MUY BAJA EJECUCION SE PRESENTA EN LOS RUBROS DE OTROS PROYECTOS SALA DE BILINGUISMO Y FORMACION TECNICA PARA EL TRABAJO.</p>	<p>Aunque este proyecto de inversión se subió a la página CONTRATACION A LA VISTA. No hubo oferentes.</p>	<p>No se permitió a los estudiantes gozar de mayores beneficios que contribuyeran en sus procesos de formación en la búsqueda de una educación digna.</p>	<p>Habiendo subido a la página de contratación a la vista el proyecto (SALA DE BILINGUISMO) y no haber oferentes, se determino dejar para la vigencia 2015 esta contratación. En cuanto al proyecto (FORMACION TECNICA PARA EL TRABAJO) la docente del área de SOCIALES encargada del proyecto se retiro de la institución y no se pudo terminar su ejecución.</p>	<p>Para la vigencia 2015, en el proyecto de BILINGUISMO ya se compraron los computadores, y en cuanto al proyecto FORMACION TECNICA PARA EL TRABAJO este ya se está ejecutando.</p>	<p>JULIO DE 2015</p>	<p>DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>RICOBERO MIRANDA BOJANOS</p>	<p>CONTRATOS YA REALIZADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION.</p>	<p>REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED</p>
<p>PROCESO CONTRACTUAL</p>	<p>5.1 VERIFICADO EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION INTERIOR A LOS 20 SMMLU, SE EVIDENCIA QUE LA INSTITUCION NO TIENE ACTUALIZADO DICHO MANUAL INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CIRCULARES No.46 DEL 22 DE ABRIL DE 2014 Y 30 DE JULIO DE 2014. ES UNA IMPORTANCIA QUE SE ATENDAN LOS LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION EN ARAS DE QUE LA CONTRATACION CUARDE ARMONIA CON LO REGLADO EN EL DECRETO 1510 DE 2010 DONDE SE ESTABLECE QUE LA CONTRATACION QUE ADELANTE EL COLEGIO SE DEBE PUBLICAR EN EL SECOP ASI MISMO EL ARTICULO 4 DEL MANUAL DE CONTRATACION CONTRAVIENE LO ESTIPULADO EN EL INCISO 1 ARTICULO 50 LEY 789 DE 2003 Y EL INCISO 1 DE ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA CONTEMPLADA EN LA LEY 734 DE 2012 Y LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCION AL EXCLUIR DE LA PRESENTACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL LOS CONTRATOS INTERIORES A SMMLU, TODA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO RIGE LAS DIRECTRICES Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION SE CONSTITUYE UN HALLAZGO CON CARACTER ADMINISTRATIVO QUE DEBE SER INCLUIDO EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL COLEGIO</p>	<p>No tener actualizado normativamente el manual y por lo tanto no realizar contratación de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>Genera inconsistencia en cuanto la transparencia en la contratación.</p>	<p>EL REGLAMENTO DE CONTRATACION FUE APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DIA 12 DE MARZO DE 2014, SEDUJN ACUERDO No.4 FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>PARA LA VIGENCIA 2015 SE ADOPTO EL MANUAL DE CONTRATACION SECCION ACUERDO No.008 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015 Y REPOSA EN EL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO No.007</p>	<p>JULIO DE 2015</p>	<p>DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>RICOBERO MIRANDA BOJANOS</p>	<p>SE HA IDO IMPLEMENTADO EL NUEVO MANUAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED</p>
<p>MAPA DE RIESGOS</p>	<p>9.2 MATRIZ LOPA. No se evidencia documentación concerniente a los seguimientos programados para realizarse durante el año, ni clasificación de la matriz LOPA dentro del contexto estratégico. Toda vez que las políticas de Administración del riesgo en su conjunto le permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias, se constituye un hallazgo administrativo que obra quedar incluido en el plan de mejoramiento de la institución.</p>	<p>Asesoría general, que no permite seguimiento individual. Poco manejo del sistema</p>	<p>Posible error al subir la información al sistema</p>	<p>La capacitación recibida del mapa de riesgos debe hacerse personalizada, ojala en cada colegio. La asesoría en el proceso de registro de la información al sistema debe mejorar</p>	<p>Recibir la asesoría individualizada y verificar su cumplimiento.</p>	<p>JULIO DE 2015</p>	<p>DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>LUIS CHAVES</p>	<p>Revisión de proceso años anteriores confrontados con el resultado de evaluación institucional. Propuesta al Consejo Académico y Directivo. Elaboración del documento. Registro de la información en el sistema. Verificación y seguimiento. Evaluación final y ajustes año siguiente.</p>	<p>REGULARIZACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SED</p>